



COMISIÓN DE DOCTORADO

MARIA PRADO MIGUEZ SANTIYÁN, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CERTIFICA: que, en la sesión de la Comisión de Doctorado de esta Universidad, celebrada el día 10 de diciembre de 2019, en el punto 5º del Orden del día: “Solicitud de informe favorable de procedimiento para la simplificación de los trámites de la “inscripción del Plan de Investigación”, se tomó el siguiente acuerdo:

A efectos del artículo 44 de la Normativa de Doctorado, todos los Planes de Investigación calificados como Aptos por sus respectivas Comisiones Académicas se entienden aprobados con carácter definitivo por esta Comisión, sin perjuicio de recabar en cualquier momento la revisión de aquellos Planes de Investigación que considere oportuno o pudieran estar afectos de controversia o reclamación de parte o de oficio.

La fecha de aprobación del primer Plan de Investigación por parte de la Comisión Académica del programa correspondiente será la fecha de inicio del cómputo de los seis meses establecidos en el citado artículo”

De conformidad con lo previsto en el art. 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE de 2 de octubre), se hace constar que la presente certificación se expide con anterioridad a la aprobación del Acta de la precitada sesión de la Subcomisión.

Y para que conste y surta efectos, extendiendo la presente en Cáceres, a catorce de abril de dos mil veinte.